



**AUTORIZA Y APRUEBA RESCILIACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO
"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PASAJE QUIQUEL, COMUNA DE
DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-39-LP18.**

DECRETO ALCALDICIO N°695.

DALCAHUE, 01 de marzo del 2019.

VISTOS: La resciliación de contrato de fecha 01/03/2019, el informe técnico ITO N°03 de fecha 01/03/2019, la carta del contratista ingreso DOM N°125 de fecha 01/03/2019 solicitando el término de común acuerdo o resciliación del contrato, el memorándum SECPLAN N°43 de fecha 01/03/2019 que solicita el término de común acuerdo o resciliación del contrato, el decreto alcaldicio N°512 de fecha 15/02/2019 que aprueba contrato modificatorio N°02 por aumento de plazo, el contrato modificatorio N°02 de fecha 15/02/2019, la boleta de garantía N°440094 de fecha 15/02/2019 del Banco BCI el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe técnico ITO N°02 de fecha 15/02/2019, la carta del contratista ingreso DOM N°89 de fecha 15/02/2019 que solicita aumento de plazo, el memorándum SECPLAN N°33 de fecha 15/02/2019 que solicita tramitar modificación de contrato, el memorándum DOM N°10 de fecha 15/02/2019 que solicita aclaración de observaciones, el decreto alcaldicio N°330 de fecha 01/02/2019 que aprueba contrato modificatorio N°01 por aumento de plazo, el contrato modificatorio N°01 de fecha 01/02/2019, la boleta de garantía N°440042 del Banco BCI el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe técnico ITO N°01 de fecha 01/02/2019, la carta del contratista ingreso DOM N°71 de fecha 01/02/2019 que solicita aumento de plazo, memorándum SECPLAN N°18 de fecha 01/02/2019 que solicita tramitar modificación de contrato N°01 por aumento de plazo en 15 días corridos, el memorándum SECPLAN N°04 de fecha 14/01/2019 que rechaza presupuesto de partidas extraordinarias, el memorándum SECPLAN N°216 de fecha 27/12/2018 que aclara observaciones y propone aumentos de partidas y partidas extraordinarias, el memorándum DOM N°111 de fecha 10/12/2018 que registra observaciones encontradas al proyecto, el decreto alcaldicio N°2.021 de fecha 03/12/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, el Acta entrega de terreno de fecha 30/11/2018, el decreto alcaldicio N° 1.961 de fecha 20/11/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 1.937 de fecha 19/11/2018 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 19/11/2018, la boleta de garantía N°440042 del banco BCI de fecha 19/11/2018 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.907 de fecha 12/11/2018 que adjudica la licitación, El Memorándum N° C-02 del Secretario Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 71, con fecha 07/11/2018 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 05/11/2018, el Acta de Apertura de fecha 31/10/2018, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.697 de fecha 26/09/2018 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Muro Contención Pasaje Quiquel Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 10391 de fecha 07/09/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Dalcahue año 2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°10391/2018 de fecha 07/09/2018, mediante

el cual Aprueba proyectos y recursos para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Muro de Contención Pasaje Quiquel, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.697 de fecha 26/09/2018 se aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública "Construcción Muro de Contención Pasaje Quiquel, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.907 de fecha 12/11/2018 se adjudica la licitación publica N°3520-39-LP18, por un monto de \$51.494.052.- IVA Incluido. a la empresa Sociedad Contratista Pupelde Limitada, RUT N° 76.021.750-6.

La Boleta de Garantía N°440042 del Banco BCI, tomado por la empresa Sociedad Contratista Pupelde Limitada, RUT N° 76.021.750-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.574.703.-, de fecha 19/11/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que por decreto alcaldicio N°1.937 de fecha 19/11/2018 se aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la empresa Sociedad Contratista Pupelde Limitada, RUT N° 76.021.750-6, de fecha 19/11/2018.

El Memorandum N°111 de fecha 10/12/2018 del ITO donde indica que existen problemas con el emplazamiento del proyecto "Construcción Muro de Contención Pasaje Quiquel, Comuna de Dalcahue"

El Memorandum N°04 de fecha 14/01/2019 del Secpla donde señala que el monto presupuestado por la empresa contratista para las obras extraordinarias es excesivo para las obras a realizar.

El Memorandum N°18 de fecha 01/02/2019 del Secpla donde indica realizar aumento de plazo en 15 días corridos al proyecto, para evaluar una alternativa que sea conveniente para el municipio.

El informe del ITO de fecha 01 de febrero del 2019 donde propone la modificación por aumento de plazo en 15 días corridos de la obra denominada "Construcción Muro de Contención Pasaje Quiquel, Comuna de Dalcahue".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

La Boleta de Garantía N°440042 del Banco BCI, tomado por la empresa Sociedad Contratista Pupelde Limitada, RUT N° 76.021.750-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.574.703.-, que a la fecha se encuentra vigente, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

El contrato modificatorio N°01 fecha 01 de Febrero del 2019, por aumento de plazo en 15 días corridos, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Sociedad Contratista Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6, aprobado mediante decreto alcaldicio N°330 de fecha 01/02/2019.

El Memorandum N°10 de fecha 15/02/2019 del ITO donde solicita aclaración de observaciones del proyecto "Construcción Muro de Contención Pasaje Quiquel, Comuna de Dalcahue".

El Memorandum N°33 de fecha 15/02/2019 del Secpla donde indica realizar aumento de plazo en 17 días corridos al proyecto, para evaluación de modificaciones de proyecto por parte del contratista.

El informe del ITO de fecha 15 de febrero del 2019 donde propone la modificación por aumento de plazo en 17 días corridos de la obra denominada "Construcción Muro de Contención Pasaje Quiquel, Comuna de Dalcahue".

La Boleta de Garantía N°440094 del Banco BCI, tomado por la empresa Sociedad Contratista Pupelde Limitada, RUT N° 76.021.750-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.574.703.-, que a la fecha se encuentra vigente, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

El contrato modificatorio N°02 fecha 15 de Febrero del 2019, por aumento de plazo en 17 días corridos, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Sociedad Contratista Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6, aprobado mediante decreto alcaldicio N°512 de fecha 15/02/2019.

El Memorandum N°11 de fecha 20/02/2019 del ITO donde solicita al SECPLAN reevaluar la propuesta de modificación del proyecto y tener presente lo señalado en el punto 19.2. Término de común acuerdo o resciliación de contrato, de las bases administrativas.

El Memorandum N°43 de fecha 01/03/2019 del Secpla donde indica tramitar el término anticipado administrativamente y resciliación del contrato denominado "Construcción Muro de Contención Pasaje Quiquel, Comuna de Dalcahue".

La carta del contratista ingreso DOM N°125 de fecha 01/03/2019 solicitando el término anticipado administrativamente y resciliación del contrato.

El informe técnico ITO N°03 de fecha 01 de marzo del 2019 donde propone y solicita al mandante la autorización para dar término de común acuerdo o resciliación del contrato denominado "Construcción Muro de Contención Pasaje Quiquel, Comuna de Dalcahue"

La resciliación del contrato denominado "Construcción Muro de Contención Pasaje Quiquel, Comuna de Dalcahue", de fecha 01 de marzo del 2019.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE Y APRUÉBESE: La resciliación del contrato denominado "Construcción Muro de Contención Pasaje Quiquel, Comuna de Dalcahue" licitación pública ID N°3520-39-LP18 de fecha 19/11/2018, y sus modificaciones correspondientes, todos ellos suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón y la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, R.U.T. N°76.021.750-6, representada por don Pedro Clive Gajardo Ruiz, C.I. N [redacted] por causal señalada en el punto 19.2. Término de común acuerdo o resciliación de contrato, de las bases administrativas.

2.- DEVUÉLVASE: Al contratista las garantías por fiel cumplimiento del contrato:

DOCUMENTO NÚMERO	BANCO	MONTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA
440042	BCI	\$2.574.703.-	19/11/2018	18/05/2019
440094	BCI	\$2.574.703.-	15/02/2019	07/08/2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JS/SHS/CIVG/RPSN/pans.-